ETAPA POS-CONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona; tal como se demuestra en la aprobación del acta de terminación y recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

Número de Contrato Electrónico	**Plataforma de publicación** (Indicar con una x la plataforma en la que se publicó el contrato)		
	SECOP I:	**SECOP II:**	**TVEC:**
1653 de 2024		x	
Objeto Contractual	**FSP-187 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN CUANTO AL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**		

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Ítem	**Requisito**	**Marque con una "X" si cumple o N/A**
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista (según corresponda) cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	x
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda)	x
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II / TVEC, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	x
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda).	x
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II /TVEC.	x
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada. (Si aplica, eliminar en caso de que el contrato no la requiera)	N/A

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora
Unidad Especial de Contratación Estatal